



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 146 /22

Rawson, 22 de Noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.733, año 2022, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 32/22
ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO Y VERANO PARA
PERSONAL A.V.P (EXPT. N° 01452-S-2022)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.
182) mediante dictamen N° 82/22; y el Contador Fiscal a fs. 183) mediante dictamen
N° 338/22.

Que habiéndose analizado los antecedentes y dictámenes de los
Asesores intervinientes, se sintetiza en que la presente ha cumplido con los recaudos
exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y Acuerdo 443/21 TC, no
apreciándose observaciones al procedimiento de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden, aconsejando proceder con la formalización de la adjudicación
pretendida.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en
el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO